

PLAN DE RECUPERACIÓN DEL COVID-19 DEL TRIBUNAL CONSOLIDADO DE PAZ DEL CONDADO DE PIMA

FASE 1 DE RECUPERACIÓN (HASTA NUEVA ORDEN DEL TRIBUNAL)

(95% A DISTANCIA / 5% PRESENCIALES)

Aunque sea inusual celebrar audiencias en persona durante la vigencia de la Orden Administrativa Núm. 2021-01, *El Juez, con causa justificada, puede celebrar audiencias con todas las partes presentes, con un máximo de 30 personas a la vez en la sala y siguiendo la sana distancia.* Cualquier audiencia en persona se celebrará cumpliendo completamente con los términos de la Orden Administrativa 2021-01 y las pautas establecidas por el Centro de Control de Enfermedades, El Departamento de Servicios de Salud de Arizona y El Departamento de Salud del Condado de Pima.

CASOS JUDICIALES/CALENDARIOS

(enumerados en orden de prioridad según lo establecido por el Tribunal Supremo O.A. 2020-197)

Penal:

- Audiencias Preliminares — como lo ordene el Juez
- Comparecencia Inicial Detenido – Vídeo/Zoom/Teams
- Lectura de Cargos Violencia Intrafamiliar Detenido – Por vídeo
- Conferencias Pre Procesales Detenido – Por vídeo
- Lectura de Cargos – Teléfono/Zoom
- Conferencias Pre Procesales, Conferencia Sobre el Manejo del Caso y Ordenes Para Mostrar Motivo Justificado – Teléfono/Zoom
- Declararse Culpable – Teléfono, Zoom o presenciales como lo ordene el Juez- Consulte la Orden Administrativa para ver el protocolo a seguir si desea declararse culpable y las pautas del formulario de pedido de huellas digitales.
- Audiencias Probatorias – Zoom o presenciales como lo ordene el Juez – Puede subir los elementos de prueba a la página de internet del tribunal – encuentre las instrucciones en línea, puede mandarlos por correo o traerlos personalmente a las ventanillas de servicio al cliente en el segundo piso.
- Juicio Oral Frente al Juez – Zoom o presenciales como lo ordene el Juez – Elementos de prueba como se mencionó anteriormente.
- Juicio con Jurado – Puede reanudarse una vez que el Juez Presidente del Tribunal Superior apruebe la planificación de juicio con jurado.
- Audiencias de Revisión –Teléfono/Zoom a menos que el Juez ordene de otra manera

Tribunal Especializado:

- Audiencias para Violencia Intrafamiliar (Juez Watters) – Teléfono/Zoom o presenciales como lo ordene el Juez. Las audiencias se celebran los miércoles y jueves.
- Audiencias para Veteranos (Juez Watters) – Teléfono/Zoom o presenciales como lo ordene el

Juez. Las audiencias se celebran los miércoles.

- Audiencias de Salud Mental (Juez Cornejo) – Teléfono/Zoom para todas las partes participantes/ los acusados no necesitan comparecer. Las audiencias se celebran los miércoles y jueves a las 12:15 p.m.
- Audiencias para el Bienestar de Animales (Juez Wilson) – Teléfono/Zoom audiencias se celebran los viernes por la tarde, excepto cuando el juez tiene la rotación de lecturas de cargo en lo penal o causas de desalojo.
- Audiencias para Indigentes (Juez Pesquera) – Teléfono/Zoom
- Tribunal Consolidado de Resolución de Problemas de Delitos Menores (CMPS, por sus siglas en inglés) (Juez Shetter - TCC) Las audiencias se celebran los viernes a las 12:30 p.m. por teléfono.

Penal – Otros: A determinar

Desalojos Residenciales:

(Para todas las categorías, si el demandado no cuenta con la tecnología, el juez puede ordenar una audiencia en persona).

- Incumplimiento material e irreparable (inmediata) – Teléfono/Zoom
- Falta de pago de alquiler – Teléfono/Zoom
- Incumplimiento material que afecta a la Salud y la Seguridad – Teléfono/Zoom
- Incumplimiento material – Teléfono/Zoom

Aviso: El desalojo no residencial (comercial) no es una prioridad dentro de esta categoría.

Tránsito en lo Civil:

- Lectura de la Infracción – Teléfono/Zoom
- Sin Cita Previa – Teléfono/Zoom
- Audiencias – Teléfono/Zoom

Civil:

- Órdenes de Protección (A petición de la parte interesada e Impugnar) – Teléfono/Zoom o presencial, como lo ordene el Juez
- Audiencias Civiles – Teléfono/Zoom
 - Orden Para Mostrar Motivo Justificado, Incumplimiento, Fianzas, Procesos Suplementales y Embargo de Salario – Teléfono/Zoom. Programar estas audiencias con el Juez que tenga la rotación de Audiencias de Desalojo.
 - Audiencias en lo Civil – Teléfono/Zoom o presenciales, como lo ordene el Juez – Programar audiencias con Juez asignado.
- Audiencias de Cuantías Menores – Teléfono/Zoom

ACCESO AL TRIBUNAL

La página de internet del Tribunal tiene varios servicios disponibles (www.jp.pima.gov).

Personal de servicio al cliente está disponible para brindarle la ayuda que necesite de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm.

Vestíbulo/Primer Piso- Abierto al público con servicio al cliente limitado, pero se le dirigirá al segundo piso si no le pueden ayudar en el primer piso (máximo de 15 personas). Aquí encontrará formularios y también puede dejar su pago.

Ventanillas de Servicio al Público en el 2do Piso – Disponible con un máximo de 15 personas lo cual es monitoreado por el personal de seguridad del Tribunal. Puede presentar demandas colectivas en lo civil o individualmente, puede hacer un pago, presentar órdenes de protección, abogados y agentes del orden público pueden presentar o recoger documentos. Asuntos de tránsito en lo civil sin cita previa sólo por Zoom o teléfono.

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA A DISTANCIA — Instrucciones para las Partes

Opción 1 - Unirse a la audiencia por vídeo por medio de zoom:

Por favor vaya a: www.zoom.us/j e ingrese el número de identificación de la reunión. Por ejemplo: <https://zoom.us/j/1234567891>

Para comparecer por vídeo por medio de zoom, necesitará tener conexión a internet. Puede usar un teléfono inteligente, iPad/tableta, o computadora/laptop que tenga la capacidad de sonido y vídeo. También necesitará descargar la aplicación de Zoom (www.zoom.us) antes de la audiencia. Una vez que se conecte a la audiencia por Zoom, se le pondrá en espera “waiting room”. Por favor no cuelgue o cierre la aplicación de Zoom.

Opción 2 - Unirse a la audiencia por teléfono: No necesita descargar la aplicación de Zoom para comparecer por teléfono.

Marque al 1-669-9006833 (llamada gratuita) e ingrese el número de identificación de la reunión.

Una vez que se conecte a la reunión, se le pondrá en espera “waiting room” hasta que un miembro del personal pueda hablar con usted.

Opción 3- Si usted no puede comparecer a distancia:

Si usted no puede comparecer a distancia, el Tribunal tiene teléfonos disponibles para que usted haga uso de ellos y comparezca ante el Juez. Al llegar, por favor notifique al personal de seguridad que tiene una audiencia y necesita usar el teléfono para que le indiquen dónde se encuentra el área designada de teléfonos.

Al entrar al edificio, deberá usar cubrebocas y le tomarán la temperatura.